



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos del día 11 de julio del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemi Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (3) tres inasistencias de los regidores Lucio Carrillo Bañuelos, Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer recursos propios de 2018, para la obra denominada "Iluminación del ágora de la U.A.N", del Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales derivados del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2018, contemplados en el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en el marco del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Municipio de Tepic, el día 29 de marzo de 2018.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen para autorizar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tepic, Nayarit.

Nadia Edith Bernal Jiménez



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Handwritten scribbles and marks in blue ink]

5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar solicitud para otorgar facultades de representación legal para la operación y el manejo ambiental de las UMA'S.

[Handwritten signature in black ink]

6.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 2 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento.

7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.

[Handwritten signature in black ink]

b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.

[Handwritten scribble in black ink]

c).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018.

[Handwritten signature in blue ink]

8.-Clausura de la sesión.

[Handwritten scribble in blue ink]

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió oficio de parte de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, donde solicita se incorporen 5 puntos al orden del día, mismos que se agregaran dentro del punto número 6 de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas, siendo los siguientes:

1. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33 de 2018, para la realización de la obra denominada: "Ampliación del sistema de agua potable" en la localidad de Roseta (La Tristeza), del Municipio de Tepic, con cargo al programa de Infraestructura Indígena previsto en el ramo administrativo 47.- Entidades no sectorizadas de 2018.

[Handwritten signature in black ink]

2. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de propuesta y aprobación en su caso de jubilar a 5 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Nadia F. Bernard
-Guanajuato-

3. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2018.

4. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo

[Handwritten signature in black ink]



[Handwritten scribbles and marks in blue ink]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

a programas regionales previsto en el ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, para la realización de la obra denominada: construcción de empedrado normal con huellas de concreto en la calle Reforma entre privada Río Grijalva y calle Perú de la colonia los Fresnos.

- 5. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2018.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer recursos propios de 2018, para la obra denominada "Iluminación del ágora de la U.A.N", del Municipio de Tepic.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales derivados del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2018, contemplados en el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en el marco del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Municipio de Tepic, el día 29 de marzo de 2018.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen para autorizar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar solicitud para otorgar facultades de representación legal para la operación y el manejo ambiental de las UMA'S.
- 6.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 2 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento.
 - b).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33 de 2018, para la realización de la obra denominada: "Ampliación del sistema de agua potable" en la localidad de Roseta (La Tristeza), del Municipio de Tepic, con cargo al programa de Infraestructura Indígena previsto en el ramo administrativo 47.- Entidades no sectorizadas de 2018.

Nadia E. Beñed
Jiménez



[Handwritten signature]

c).- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de propuesta y aprobación en su caso de jubilar a 5 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

d).- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2018.*

e).- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo a programas regionales previsto en el ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, para la realización de la obra denominada: construcción de empedrado normal con huellas de concreto en la calle Reforma entre privada Río Grijalva y calle Perú de la colonia los Fresnos.*

f).- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2018.*

[Handwritten signature]

7.- *Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.*

a).- *La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.*

b).- *La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.*

c).- *El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018.*

[Handwritten signature]

8.- *Clausura de la sesión.*

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

*Nada F Benal
finanzas*

Punto No.1.- *Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.*

Punto No. 2.- *Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer recursos propios de 2018, para la obra*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

denominada "Iluminación del ágora de la U.A.N", del Municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer el monto de \$105,223.79 (Ciento cinco mil, doscientos veintitrés pesos 79/00 M.N.) con recursos propios de 2018, para la obra denominada: "ILUMINACION DEL ÁGORA DE LA U.A.N."

SEGUNDO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

TERCERO.- Es procedente aprobar la modificación presupuestal (ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

CUARTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias correspondientes.

QUINTO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales derivados del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2018, contemplados en el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en el marco del convenio específico de colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Municipio de Tepic, el día 29 de marzo de 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Nadia J. Bernal
Jimenez



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios federales derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, contemplados en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el marco del Convenio Específico de Colaboración suscrito por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Municipio de Tepic, el día 29 de marzo de 2018, de acuerdo a la descripción contenida en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	TOTAL		
TEPIC	ARMONIZACION DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO QUE CONTRIBUYA A LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE TEPEC	200,000	200,000	RAMO 47	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
	TOTAL	\$200,000.00	\$200,000.00		

SEGUNDO.- Estas acciones se realizaran en estricto apego a las reglas de operación de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y estos recursos no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico el proyecto descrito.

TERCERO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar al Instituto Municipal de la Mujer como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

CUARTO.- Es procedente aprobar la modificación presupuestal (ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

QUINTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias Federales.

SEXTO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Secretario del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia del regidor **José Antonio Valenzuela Betancourt**, encontrándose presentes (16) integrantes del cabildo.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen para autorizar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tepic, Nayarit. El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, propone que sea turnado el dictamen a Comisiones para que sea analizado y dictaminado de nueva cuenta, por lo que no habiendo oradores se pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a que el dictamen del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tepic, Nayarit, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, sea turnado a las Comisiones conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, para que sea analizado y dictaminado.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar solicitud para otorgar facultades de representación legal para la operación y el manejo ambiental de las UMA'S. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor **Aristeo Preciado Mayorga** comenta que es un tema de procedimiento, porque ya desde la administración municipal anterior, se habían otorgado las facultades para la operación y el manejo y ahora solo se ratificara para su cumplimiento para que puedan realizar los informes por el manejo de la vida silvestre ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La regidora **Gloria Noemí Ramírez Bucio** desea que se le explique en qué consiste la UMA.

La M.C. **La Rocío Nadezda Rea Cibrián**, Directora de Ecología y Protección al Medio Ambiente comenta que las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA'S) son espacios de promoción de esquemas alternativos de producción compatibles con la

[Handwritten signatures and notes in the left margin]
Nadia F Beiral Amenez

[Handwritten signatures and notes in the right margin]



[Handwritten signature and notes at the bottom right]

conservación de la vida silvestre, del cual se cuentan con 2 lugares que son el Parque Ecológico Metropolitano de Tepic y el Aviario de la Alameda.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a la Síndica Municipal, al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Directora de Ecología y Protección al Medio Ambiente, para que se otorguen facultades de representación legal para la operación y manejo de las unidades de manejo ambiental del Parque Ecológico Metropolitano de Tepic y el Aviario de la Alameda, que se encuentran registradas y autorizadas por la SEMARNAT.

SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones anteriormente señaladas, para que realicen todos los actos y acciones emanados del primer punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 2 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Asimismo se procede a desahogar lo siguiente:

El Secretario del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia del regidor **Marcos Ortega Ruiz**, encontrándose presentes (17) integrantes del cabildo.

Punto No. 6 inciso b).- Para dar cumplimiento al punto número 6 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33 de 2018, para la realización de la obra denominada: "Ampliación del sistema de agua potable" en la localidad de Roseta (La Tristeza), del Municipio de Tepic, con

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Nadia E Benal
Amex 3



[Handwritten signature and initials at the bottom of the page]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

cargo al programa de Infraestructura Indígena previsto en el ramo administrativo 47.- Entidades no sectorizadas de 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 un voto en abstención de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, donde instruye al Tesorero Municipal para aportar y ejercer los recursos del fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2018, por la cantidad de \$ 890,979.99 (Ochocientos noventa mil novecientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.), al acuerdo de Coordinación que suscriben la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, quien aportara subsidios federales por el monto de \$ 3'118,429.98 (Tres millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 98/100 M.N.) y el Gobierno del Estado, quien aportara la cantidad de \$ 445,490.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) En suma, se prevé una inversión total en este programa de \$4'454,899.97 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.), para realizar el proyecto que aparece en el Anexo de Ejecución con cargo al Programa de Infraestructura Indígena previsto en el Ramo Administrativo 47.- "Entidades no Sectorizadas" de 2018 de acuerdo a la siguiente distribución:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA DE 2018

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
ROSETA (LA TRISTEZA)	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$3'118,429.98	\$445,490.00	\$890,979.99	\$4'454,899.97	RAMO 47	SIAPA

Nada F. Benal
Jiménez

SEGUNDO.- Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de SIAPA de TEPIC, como dependencia ejecutora de la obra descrita con antelación.

TERCERO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

CUARTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias correspondientes.

QUINTO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6 inciso c).- Para dar cumplimiento al punto número 6 inciso c) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, dictamen relativo a la solicitud de propuesta y aprobación en su caso de jubilar a 5 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que se respetan los derechos laborales y que se ocupa entrar al estudio del crear el Fondo de Pensiones de los trabajadores del Ayuntamiento, porque conforme al contrato colectivo actual, al cumplir con lo estipulado se retiraran y se requiere aprovechar la experiencia de dichos trabajadores.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que si no hay previsión en las jubilaciones por parte de la administración municipal, se duplicara el gasto porque se tendrán que sustituir las plazas con más personal y se llegara al 100% el capitulo 1000 en solo realizar los pagos y prestaciones del personal, ya que de seguir así, se llegara el momento en que no podrán pagar las prestaciones de ley a los trabajadores.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la jubilación de 5 trabajadores por haber cumplido con los requisitos de los años laborados de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Cantidad	Clave de empleado	Nombre	Edad
1	138	Casillas Domínguez Carlota	66
2	511	García Rivera José Joel	61
3	8787	Cobos Hernández Everardo	40
4	503	Sedano de Lucas Jaime	63
5	1221	Castañeda Rodríguez José Guadalupe	56

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo administrativo de carácter general denominado "Se autoriza la jubilación de 5 trabajadores de este H. Ayuntamiento de Tepic"

Nadia F. Beiral
Amores



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature or initials in the bottom right area.

Large handwritten signature or initials at the bottom of the page.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

publiquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6 inciso d).- Para dar cumplimiento al punto número 6 inciso d) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es procedente autorizar las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, al Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. René Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

MODIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN EL MES DE JUNIO

Table with 4 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO VIGENTE, RECURSO FEDERAL (AMPLIACION), and PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE JUNIO 2018. Rows include IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, and a Total row.

Table with 2 columns: AMPLIACION and PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2,967,000.00

Nada E. Bernad Jiménez



Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
EN EL MES DE JUNIO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSO PROPIO	RECURSO FEDERAL	PRESUPUESTO MODIFICADO EN JUNIO 2018
		TRASPASO	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,207,211.80	\$0.00	\$0.00	\$808,207,211.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,579,312.75	-\$258,800.38	\$50,288.14	\$71,370,800.51
SERVICIOS GENERALES	\$146,102,400.31	\$244,178.47	\$0.00	\$146,346,578.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,933,814.28	\$0.00	\$0.00	\$175,933,814.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,060,141.05	-\$90,601.88	\$0.00	\$20,969,539.17
INVERSION PUBLICA	\$64,426,313.81	\$0.00	\$2,916,711.86	\$67,343,025.67
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,770,651.00	\$105,223.79	\$0.00	\$4,875,874.79
DEUDA PUBLICA	\$141,525,885.04	\$0.00	\$0.00	\$141,525,885.04
Total del Gasto :	\$1,433,605,730.04	\$0.00	\$2,967,000.00	\$1,436,572,730.04

AMPLIACION

PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL	2,967,000.00
-------------------------------	--------------

Punto No. 6 inciso e).- Para dar cumplimiento al punto número 6 inciso e) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los subsidios federales con cargo a programas regionales previsto en el ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, para la realización de la obra denominada: construcción de empedrado normal con huellas de concreto en la calle Reforma entre privada Río Grijalva y calle Perú de la colonia los Fresnos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que desea hacer una aclaración ya que existe un error en el dictamen, debido a que en la obra de construcción de empedrado normal con huellas de concreto se realizara de la calle reforma entre privada río Grijalva y calle Perú, y no como dice: en calle Brasil, ya que la Secretaría de Planeación de Gobierno del Estado envió un oficio aclaratorio donde especifica que es hasta calle Perú y no Brasil.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que el costo de la obra se le hace muy elevado, ya que es una obra de empedrado y huellas de concreto.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que es una obra integral, pero al momento en que se proceda a licitar por parte del Comité de Adquisiciones de Obras Públicas, ahí se realice una revisión exhaustiva sobre sus costos.

El regidor German Enrique Macedo expresa que dicha obra a realizarse se encuentra dentro de su demarcación, por eso conoce de ello, ya que será una obra integral porque por ahí baja el arroyo de la colonia el Ocho y se ocupan trabajos de adecuación que no se ven, es por ello, que se gastara mucho más porque quedará muy amplia y los invita a que conozcan el proyecto que se realizara en dicha calle.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que lo que se aprueba en el dictamen, es un monto aproximado, porque falta todavía el proceso de licitación en el Comité de Obras Públicas que se especificara a detalle y podrán contar con toda la información necesaria de la obra.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, donde instruye al Tesorero Municipal para programar y ejercer los subsidios por el monto de \$7'560, 000,00 (Siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a Programas Regionales previsto en el Ramo General 23.- "Provisiones Salariales y Económicas" de 2018, a través del convenio suscrito entre Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaria de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de fecha 20 de abril de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMAS REGIONALES 2018.

COLONIA	TIPO DE OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
COLONIA LOS FRESNOS	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NORMAL CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE REFORMA ENTRE PRIVADA RIO GRIJALVA Y CALLE PERU	\$7'560,000	RAMO 23	DGOPM

SEGUNDO.- Las presente obra se realizara en estricto apego a los Lineamientos de Operación con cargo al Fondo de Programas Regionales y estos recursos no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los proyectos descritos en el convenio en mención

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

CUARTO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

QUINTO.- De igual forma se faculta al C. René Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de

Nadia F. Bernal
Amores.

MERR



forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias correspondientes.

SEXTO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique os anteriores acuerdos en la Gaceta municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6 inciso f).- Para dar cumplimiento al punto número 6 inciso f) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar las modificaciones a los egresos del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, al Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los egresos del presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. René Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
EN EL MES DE JULIO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CONACYT	PRESUPUESTO MODIFICADO EN JULIO 2018
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,207,211.80	\$0.00	\$808,207,211.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,370,800.51	-\$62,449.50	\$71,308,351.01
SERVICIOS GENERALES	\$146,346,578.78	\$0.00	\$146,346,578.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,933,814.28	\$0.00	\$175,933,814.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,969,539.17	\$62,449.50	\$21,031,988.67
INVERSION PUBLICA	\$67,343,025.67	\$0.00	\$67,343,025.67
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,875,874.79	\$0.00	\$4,875,874.79
DEUDA PUBLICA	\$141,525,885.04	\$0.00	\$141,525,885.04
Total del Gasto :	1,436,572,730.04	\$0.00	\$1,436,572,730.04

Nada F. Bernad
Jimenez



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2018.
- c).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018.

Punto No. 8.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

meza

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRIGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR



Nadia Edith Bernal Jiménez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA


LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

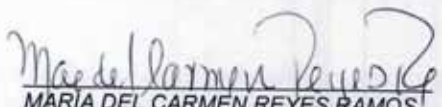

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAE RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLAN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR


RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2018.

